

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CHOCÓ
RESOLUCIÓN N°. 001 del 16 DE MARZO DE 2026

(Por medio de la cual se aprueban las garantías constituidas dentro del Contrato CHO-MC-01-2026)

EL GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADO DEL CHOCÓ DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 268 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Orgánica No. 0191 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Edificio sede de la Contraloría General de la República Chocó, CHO-MC-01-2026, entre la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Chocó y la empresa SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA, identificado con NIT. 860526603-1, se pactó la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio sede de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Chocó, por valor de \$66'471.922 y plazo inicial desde el 17 de marzo hasta el 30 de junio de 2026.

Que conforme a la cláusula decima del contrato y al numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el contratista debía constituir pólizas que amparen los riesgos derivados del contrato.

Que la empresa SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA allegó las garantías correspondientes, expedidas por la compañía aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS SA con NIT. 860.037.013-6, mediante póliza No. CSC-100062757, con las siguientes coberturas:

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO	\$6.647.192,20	17/03/2026	31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$6.647.192,20	17/03/2026	31/10/2026
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$13.294.384,40	17/03/2026	30/06/2029

Que revisados los documentos allegados se verificó que las garantías cumplen con los porcentajes, vigencias y requisitos legales exigidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las garantías constituidas por la empresa SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA, identificada con NIT 860526603-1, para amparar el Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Contraloría No. CHO-MC-01-2026, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las garantías deberán mantenerse vigentes en los términos aprobados, so pena de las sanciones legales y contractuales a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente Resolución al contratista SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA y al supervisor del contrato para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 16 días del mes de marzo de 2026.



FREDY ANTONIO BLANCO CUESTA
Gerente Departamental Colegiado del Chocó
Contraloría General de la República